

Términos y Condiciones

\$50.00 (cincuenta pesos) de bonificación en la Cuenta Ualá al finalizar tu registro enviando la información que se solicitó por correo electrónico. Aplica a usuarios que crearon su cuenta del 1 mayo al 6 de junio del 2021 y no terminaron su registro al 7 de junio del 2021. La promoción de \$50 pesos de regalo será válida una vez que el usuario envíe la información que se le solicitó por e-mail para completar su registro. El cliente tendrá hasta el 30 de junio del 2021 para enviar la información faltante para completar su registro. La recompensa se verá reflejada en un plazo máximo de 10 días hábiles después de haberlo realizado y es entregada directamente a la cuenta Ualá cuyo registro se completó con esta promoción, por lo cual no es necesario ingresar ningún código promocional. Vigencia del 9 de junio al 6 de julio de 2021 o hasta agotar el límite de recompensas que se señala más adelante, lo que se presente primero. La recompensa de \$50 podrá ser usada hasta que la bonificación sea aplicada en la Cuenta Ualá y permanecerá en la cuenta del beneficiario, pudiendo realizar cualquier movimiento. La bonificación estará disponible sólo durante la vigencia de la promoción, si no es utilizado en ese período o si el usuario quiere darse de baja, se eliminará dicho saldo de la cuenta. Limitado a 4260 recompensas. Esta recompensa es de uso único, personal e intransferible. Limitado a una promoción por cliente y por tarjeta. Válido exclusivamente en la República Mexicana y no es acumulable con otras promociones, ni reembolsable en caso en que el importe / saldo / promoción no sea utilizado dentro de la vigencia de la misma. Ualá se reserva el derecho de revisión de la validez del registro, y no realizará la bonificación de la recompensa en caso de sospecha que no se ha realizado de buena fe y en cumplimiento de los presentes términos y condiciones.

Belanea México S.A.P.I. de C.V. (en adelante Belanea) es responsable de la apertura, operación y administración de las cuentas denominadas comercialmente como cuentas Ualá, así como de la emisión y operación de las tarjetas asociadas a estas cuentas que se utilicen como medio de disposición, denominadas comercialmente como tarjetas Ualá. Belanea se encuentra en proceso de autorización para operar como institución de fondos de pago electrónico en cumplimiento de la disposición Octava transitoria de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (en adelante la Ley), para que ésta pueda llevar a cabo operaciones y prestar los servicios relacionados con la emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico (actualmente no es una entidad supervisada por las autoridades financieras mexicanas). Adicionalmente se hace de su conocimiento que ni el Gobierno Federal, ni las Entidades de la Administración Pública Paraestatal podrán responsabilizarse o garantizar los recursos de los usuarios que sean utilizados en las operaciones celebradas con Belanea, ni asumirán responsabilidad alguna por las obligaciones contraídas por Belanea o por algún usuario frente a otro, respecto de las operaciones que realicen. Bancar Tecnología MX, S.A. de C.V. no ofrece los servicios de emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico, sino que funge como comisionista y prestador de servicios de Belanea, en apego a lo permitido por el artículo 54, primer párrafo de la Ley.

